

	DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	 Gobernación de Norte de Santander Instituto Departamental de Salud
Código: F-DE-PE05-01 Versión: 05	RESOLUCIÓN	Página 1 de 1

11 SET. 2025

RESOLUCIÓN No. - - - - 4056
DE 2025

"Por la cual se acoge lo dispuesto en el Decreto No. 001568 del 11 de septiembre de 2025, expedido por la Gobernación de Norte de Santander, y se modifica temporalmente la jornada laboral y de atención al público en el Instituto Departamental de Salud de Norte de Santander."

EL DIRECTOR DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD DE NORTE DE SANTANDER,
En uso de sus atribuciones legales, en especial las conferidas por la Ordenanza 018 de 2003, y en concordancia con lo dispuesto en el Decreto No. 001568 del 11 de septiembre de 2025, y

CONSIDERANDO:

Que, el **INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD DE NORTE DE SANTANDER** es un establecimiento público del orden departamental, con autonomía administrativa y financiera.

Que, mediante Decreto No. 001568 del 11 de septiembre de 2025, la **GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER** dispuso una jornada cívica laborable con motivo de la celebración del "Festival del Norte", declarando como día cívico laborable el viernes 12 de septiembre de 2025, aplicable al nivel central de la Gobernación e invitando a las entidades descentralizadas a acoger la medida

Que, conforme al artículo 2.2.5.5.53 del Decreto 1083 de 2015, los organismos y entidades de la Rama Ejecutiva del orden territorial pueden implementar mecanismos que, sin afectar la jornada legal, permitan ajustar los horarios laborales según las necesidades del servicio.

Que, el artículo 33 del Decreto 1042 de 1978 faculta a los jefes de cada entidad a establecer jornadas ajustadas, siempre que se respete el máximo legal de 44 horas semanales.

Que, es deber del Instituto adoptar medidas que favorezcan el bienestar de los funcionarios y contratistas, garantizando la continuidad en la prestación eficiente del servicio público.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: **ACOGER** lo dispuesto en el Decreto No. 001568 del 11 de septiembre de 2025, expedido por la Gobernación de Norte de Santander, y **DECLARAR** jornada cívica laborable en el Instituto Departamental de Salud de Norte de Santander el día viernes 12 de septiembre de 2025.

ARTÍCULO SEGUNDO: **SUSPENDER** durante el día viernes 12 de septiembre de 2025 la atención presencial y virtual al público, así como la contabilización de plazos y términos en los procesos administrativos, disciplinarios y sancionatorios adelantados por el Instituto, salvo las actuaciones que en materia contractual deban cumplirse conforme a cronogramas previamente establecidos

ARTÍCULO TERCERO: **ORDÉNESE LA GESTIÓN DEL RESPECTIVO PLAN DE CONTINGENCIA** con motivo de lo dispuesto en la presente Resolución, en las dependencias que lo ameriten para los días no laborales de conformidad con las consideraciones de la presente resolución

ARTÍCULO CUARTO: **COMUNÍQUESE** lo dispuesto en la presente Resolución a las Oficinas Jurídicas, Servicio Atención Ciudadano, Recursos Físicos y Subgrupo de Prestación de Servicios, y quienes adelantan procesos de notificación, contratación, u órdenes de prestación de servicios médicos y las que en sus funciones tengan la responsabilidad de notificar, comunicar y cumplir términos perentorios, así también, las demás áreas que se requieran para atender las necesidades del servicio.

ARTÍCULO QUINTO: **PUBLÍQUESE** la presente Resolución en la página web institucional y en lugar público y visible del Instituto Departamental de Salud de Norte de Santander.

ARTÍCULO SEXTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

11 SET. 2025

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Expedida en San José de Cúcuta, a los 11 días del mes de septiembre de 2025.

JUAN ALBERTO BITAR MEJÍA

Director Instituto Departamental de Salud de Norte de Santander

Proyecto: Francisco Santafé
Revisó:
Henry Mantilla – PU RH IDS
Margarita Espejo – Abogada Dirección IDS